REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO Nº	1	1	8 6	_/
VICTOR.				

CONCON.

14 JUN 2021

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
- 6. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
- 7. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 8. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 11. Ord. N°353/2021 de fecha 07 de junio del año 2021, con autorización alcaldicia
- 12. Ficha Ingreso Personal plazo fijo Nº 51/2021, dotación salud 2021
- 13. Certificado disponibilidad presupuestaria N°614 de fecha 09 de junio del año 2021.

DECRETO

- RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de PLAZO FIJO como MEDICO, desde el 01 de junio al 31 de diciembre del año 2021, a don ROBERTO IGNACIO GARNHAM PARRA, C.I. Nº (cumpliendo labores de MEDICO en el Cesfam de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 22 Horas semanales, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría A, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.02 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.
- 4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

WA EXPINOZA GOBO

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

REGISTRO SIAPER

SECRETARIA MUNICIPAL

INTERESADO

DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

Dir	ección de Con	trol
Objetado	Observado	Revisado